



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 05/2018

SESIÓN PLENARIA DE 26 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Agripina Cabello Benítez y de los Diputados, D. Diego Manuel Agüera Piñero, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. José Benito Barroso Sánchez, D^a Lidia Ferrera Arias, D^a Ángeles García Macias, D. Curro Gil Málaga, D^a Ana Isabel Jiménez Contreras, D^a Asunción Llamas Rengel, D. Mario Martínez Pérez, D^a Rosalía Moreno Marchena, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D^a Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy F. Carmona Enjolras, D^a Isabel Díaz Cutiño, D^a Carolina González Vigo, D^a M^a Eugenia Moreno Oropesa, D^a Virginia Pérez Galindo, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, D. José Antonio Cabrera Rodríguez, D^a María Josefa Izquierdo Bustillo, D^a Engracia Rivera Arias, D. Antonio Nogales Monedero, D. Francisco Javier Millán de Cózar y D. Julián Manuel Moreno Vera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor Provincial.

Dña. M^a Concepción Ufano Ramírez y D. David Javier García Ostos, se incorporan al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

1.- Aprobación acta nº 04/2018 de la sesión de 17 de abril, en documento electrónico.

Se somete a aprobación el acta núm. 04/2018 de la sesión de 17 de abril, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla)**, y sin reparos.

2.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y la Real Federación Andaluza de Fútbol para la cesión de uso de la instalación deportiva propiedad de la Diputación sita en Bellavista.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de abril de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Diputación, en desarrollo de las actuaciones comprendidas en el "Programa de Instalaciones Deportivas" (Línea-3) del Plan Provincial de Inversiones 2016, aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de junio de 2016, ha realizado obras en instalaciones deportivas de su propiedad a fin de dotarlas y poner a disposición de sus actuales y potenciales usuarios los estándares de calidad adecuados y necesarios determinados por el avance de las nuevas tecnologías en materia deportiva y la sociedad del bienestar, que permitan la práctica deportiva en condiciones óptimas de calidad y seguridad de acuerdo con lo dispuesto en la normativa UNE-EN. Según reza en la Memoria justificativa de dicho Plan, entre las actuaciones contempladas en dicha Línea se encuentra la "construcción de Campo de Fútbol 7 con pavimento de césped artificial en "Parcela Urbana parte de la UA-GU3 Ntra. Sra. de Valme" en Bellavista".

El 21 de diciembre de 2017, coincidiendo con la finalización de dichas obras y su recepción formal por la

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Diputación, la Real Federación Andaluza de Fútbol (RFAF) solicitó la cesión de uso de la citada instalación deportiva -campo de fútbol 7- con la finalidad de organizar su utilización de forma compartida por los distintos usuarios y celebración de los campeonatos oficiales de fútbol en sus distintas especialidades y categorías deportivas, a cuyos efectos presentó un Dossier explicativo, de fecha 18 de enero de 2018.

Vista la citada solicitud, que cuenta con el conforme de la Dirección del Área de Régimen Interior y el informe favorable de la Dirección del Área de Cultura y Ciudadanía, promotora de las citadas actuaciones y competente para su gestión, de fecha 12 de enero de 2018.

Considerando, que la RFAF es una entidad asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública - a tenor de lo dispuesto en el art.53 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y en el art.44 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, que tiene como objetivo la promoción, práctica, desarrollo y difusión del deporte fútbol en todas sus categorías y especialidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que según lo dispuesto en sus Estatutos ejerce por delegación de la Administración Autonómica funciones públicas de carácter administrativo, actuando en dicho caso como agente colaborador de la Administración, y entre cuyas competencias se encuentran (art. 6 de sus Estatutos) la de asesorar a las Instituciones sobre las instalaciones deportivas a realizar, la suscripción de convenios con entidades públicas de todos los ámbitos territoriales y la organización de programas o convenios de promoción, divulgación, asesoramiento y colaboración en materia fútbol.

Considerando, asimismo, que la instalación deportiva objeto de la solicitud se encuentra ubicada en el inmueble propiedad de la Diputación que figura recogido en su Inventario de Bienes y Derechos, Epígrafe 1-Inmuebles, con el código 080CC17, denominación PARCELA URBANA PARTE DE LA UA-GU3 "NUESTRA SEÑORA DE VALME" y la calificación de bien patrimonial.

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Habiéndose cumplimentado los trámites procedimentales e incorporado al expediente administrativo la documentación requerida por las normas que rigen la cesión de uso de los bienes patrimoniales, y constando en dicho expediente certificado acreditativo del carácter patrimonial del inmueble antes citado, de fecha 2 de febrero de 2018, memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la cesión suscrita por el Director General en Funciones del Área de Régimen Interior, de fecha 5 de febrero de 2018, y los informes de la Directora General del Área de Cultura y Ciudadanía, de fechas 12 de enero y 5 de febrero de 2018, del Servicio de Patrimonio del Área de Régimen Interior, de fecha 2 de febrero de 2018, del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Concertación, de fecha 9 de febrero de 2018, de la Intervención de Fondos, de fecha 27 de febrero de 2018, del Servicio de Arquitectura y Supervisión del Área de Cohesión Territorial, de fecha 6 de marzo de 2018, y de la Secretaría General, de fecha 10 de abril de 2018.

Por todo cuanto antecede, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículo 78 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, relativos a la cesión temporal gratuita de bienes patrimoniales; y en los artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 62 y 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículos 183, 186 y 187 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como en las Normas para la tramitación de Convenios de Colaboración, aprobadas por Resolución de Presidencia nº 2874/2015, de 21 de julio, y en virtud de las competencias que el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 78.4.e) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad (Grupos Socialista, Popular, IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir por la Diputación Provincial de Sevilla y la Real Federación Andaluza de Fútbol (RFAF), cuyo texto

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General se incorpora a la minuta del Acta, que tiene por objeto la cesión de uso, con carácter temporal y gratuita, de la instalación deportiva -campo de fútbol 7- propiedad de la Diputación sita en Bellavista, a dicha Federación, por un período de quince años, prorrogables de forma expresa por otros quince, para que en su calidad de agente colaborador de la Administración organice su utilización por los distintos usuarios (escuelas deportivas, equipos federados, selecciones y demás) y la celebración de los campeonatos oficiales de fútbol en sus distintas especialidades y categorías deportivas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación tan ampliamente como en Derecho proceda para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de este Acuerdo y delegar en el mismo la suscripción y formalización de cuantos documentos fueren precisos a dichos efectos.

3.- Dación de cuenta del Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 1º Trimestre de 2018.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de abril de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 12 de abril de 2018, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 1º Trimestre de 2018. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

12 de abril de 2018 que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

4.- Dación de cuenta del Informe de Tesorería sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo de período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Gestión Económica de fecha 23 de abril de 2018, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 13 de abril de 2018. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de marzo 2018 de la Diputación de Sevilla toma un valor de 6,22 y el PMP Global toma un valor de 5,68.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 13 de abril de 2018 que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Proposiciones de los Grupos Políticos.

5.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 23 de abril de 2018, sobre Presupuesto comprometido por el Gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 23 de abril de 2018, sobre Presupuesto comprometido por el Gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupos Socialista, IU-LV-CA y Participa Sevilla), 7 votos en contra (Grupo Popular) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para la nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios".

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a los municipios de la provincia de Sevilla.

6.- Proposición Grupo Popular, de fecha 23 de abril de 2018, sobre ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos.-

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 23 de abril de 2018, sobre ampliación de la tarifa plana y otras subvenciones de cuotas para trabajadores autónomos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Instar a la Junta de Andalucía a:

PRIMERO.- Establecer ayudas directas destinadas a subvencionar las cuotas de la Seguridad Social aplicables a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos, a fin de ampliar en un año más la Tarifa Plana de 50 euros, siempre que el trabajador autónomo cumpla las condiciones y requisitos para ser beneficiario establecidos en la Ley 6/2017 de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, de manera que los nuevos autónomos en Andalucía puedan disfrutar de dicha tarifa plana durante sus dos primeros años de actividad, aportando la Administración autonómica el importe restante tras las reducciones del 50% y 30% que para el segundo año contempla la citada normativa estatal.

SEGUNDO.- Aprobar un Programa "Cuota Cero" con la finalidad de subvencionar al 100% las cuotas de la Seguridad Social aplicables a los jóvenes menores de 30 años, y en el caso de mujeres hasta los 35 años, que inicien una actividad empresarial o profesional por cuenta propia durante un período de dos años desde la fecha de efecto de alta, siempre que sean beneficiarios de las reducciones previstas en el artículo 31.1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, con la nueva redacción establecida por el artículo 3 de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, y estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

TERCERO.- A promover el acceso de las mujeres a la titularidad compartida de explotaciones agrarias e implementar subvenciones destinadas a promover la afiliación de aquéllas en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrario, mediante ayudas directas que compensen el 100% del importe de las cuotas a la Seguridad Social (cuota

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

cero) que deben abonar en el primer año desde el alta inicial, así como que en el segundo año puedan disfrutar de una tarifa plana de 50 euros.

CUARTO.- A impulsar la Tarifa Plana para autónomos colaboradores, a fin de favorecer nuevas altas de familiares colaboradores de los autónomos, y de manera que durante el primer año desde dicha alta únicamente tengan que abonar el 20% de la cuota correspondiente del RETA, estableciendo a tal fin incentivos directos y complementarios a la bonificación del 50% que durante el primer año y medio ya contempla al respecto la normativa estatal.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta Grupo Ciudadanos de los puntos 1, 2, 3 y 4, por los siguientes:

1.- "Ampliación de la tarifa plana nacional de autónomos recogida en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, asumiendo la Junta de Andalucía la cantidad suficiente que corresponda para que los autónomos paguen durante 24 meses la cantidad de 50 euros al mes.

Este período se ampliará en 24 meses más -48 meses en total- para aquellos autónomos con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

2.- "Aplicación para aquellas mujeres que emprendan en el ámbito rural o estén en un supuesto de sucesión empresarial, siempre que residan en municipios de menos de 8.000 habitantes, de una cuota cero el primer año, y tarifa plana durante el segundo año.

3.- "Creación de una tarifa plana superreducida de 30 euros al mes durante 24 meses para menores de 25 años que estén cursando estudios universitarios, superiores, reglados o FP, y compatibilicen su formación con el inicio de una actividad empresarial, asumiendo la Junta de Andalucía las cantidades que excedan".

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Por último, da cuenta de la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-Enmienda de sustitución de todos los puntos por el siguiente:

“**ÚNICO:** Instar a la Junta de Andalucía a impulsar medidas que favorezcan e impulsen el emprendimiento de oportunidad en su fase inicial, compensando de forma complementaria los costes iniciales de Seguridad Social para las personas beneficiarias del régimen de tarifa plana previstos en la norma estatal durante veinticuatro meses. La Ley Andaluza de fomento al emprendimiento recogerá explícitamente estos incentivos, así como medidas específicas para mujeres que emprendan en el ámbito rural, o para jóvenes”.

El Sr. de la Rosa Bonsón, Diputado del Grupo Popular presenta “in voce” la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Sustitución del Grupo Ciudadanos, que es aceptada por dicho Grupo:

-Sustituir los punto 1, 2 y 3 de la Proposición del Grupo Popular por los puntos 1,2 y 3 de la Enmienda de Sustitución del Grupo Ciudadanos y mantener el punto 4 de la Proposición inicial del Grupo Popular”.

Visto lo anterior, sometida a votación la Transaccional del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos en contra (Grupos Socialista e IU-LV-CA), 8 votos a favor (Grupos Popular y Ciudadanos) y 1 abstención (Grupo Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar** la transaccional a la Proposición presentada.

7.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de abril de 2018, sobre la protección de los Derechos Humanos en Siria.-

En este punto se incorporan al Salón de Plenos, la Sra. Ufano Ramírez y el Sra. García Ostos.

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 23 de abril de 2018, sobre la protección de los Derechos Humanos en Siria, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Exigir a grupos terroristas, ejércitos invasores y a todos los actores presentes en Siria, el respeto a los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Exigir el fin de toda persecución contra las minorías religiosas por parte de los grupos terroristas y ejércitos extranjeros para que puedan ejercer libremente sus derechos civiles y políticos.

TERCERO.- Exigir el fin de toda agresión contra las personas que han migrado a Siria y dentro de Siria para escapar de toda persecución por los grupos terroristas y ejércitos invasores.

CUARTO.- Exigir el fin de toda persecución y asesinato contra los funcionarios del estado, a fin de que puedan ofrecer sus servicios administrativos, educativos y básicos para la población y contra los simpatizantes y militantes de los partidos que sostienen la acción de gobierno y de la oposición legal a fin de asegurar el ejercicio pleno de los derechos democráticos reconocidos en la Constitución de Siria.

QUINTA.- Exigir el respeto pleno a los derechos de las mujeres de Siria y el fin de su opresión a manos de los grupos terroristas oscurantistas y los ejércitos invasores.

SEXTO.- Exigir el respeto a la vida y derecho al trabajo de los trabajadores, empleados y funcionarios de Siria a fin de contribuir a la estabilización de la economía y de la vida social del país.

SÉPTIMO.- Esta Diputación, en el ámbito de la cooperación al desarrollo, se compromete a priorizar la ayuda humanitaria al gobierno legítimo de Siria.

OCTAVO.- Que sea respetado el derecho legítimo de Siria a su unidad territorial sin sufrir fragmentación

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

alguna por decisión y acción tanto de grupos terroristas como de sus aliados, los diversos ejércitos extranjeros agresores e invasores.

El Sr. Martínez Pérez, Diputado del Grupo Socialista, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Proposición, que no es aceptada por el Grupo proponente:

- En el párrafo séptimo de la Exposición de Motivos, terminar el final del texto en "potencias extranjeras".

- Enmienda de Sustitución al punto 7 de la Proposición:

"La Diputación Provincial de Sevilla en el ámbito de la cooperación al desarrollo, se compromete a priorizar la ayuda humanitaria a Siria cuando exista una cierta estabilidad y paz en el país para que la ayuda sea plenamente efectiva y al mismo tiempo se compromete a seguir colaborando con los refugiados sirios como es el caso de los que están en el Líbano y con quienes cooperamos actualmente a través de la ONGD España con ACNUR".

-Enmienda de Adición de un punto nueve:

- "Exigir a aquellos países que apoyan al régimen de Bashar al Asad, que usen su influencia para detener no solo nuevos ataques químicos, ya que el uso de estas armas letales están prohibidas por la Ley internacional a través de la convención sobre armas químicas efectiva desde abril de 1997 de la cual Siria es uno de sus miembros y su uso es un crimen contra la humanidad y que dicha influencia se utilice para detener esta guerra cruenta que se ha cobrado 500.000 muertos iniciándose el camino hacia la resolución pacífica del conflicto el cual debe pasar por el respeto a la ley internacional y por la cooperación multilateral, debiendo efectuarse bajo el amparo de las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas".

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial el Pleno de la Corporación, **con 24 votos en contra (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) y 5 votos a**

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

favor (Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA: Rechazar la Proposición presentada.

8.- Proposición Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de abril de 2018, para valorar la igualdad de género en los contratos de la Diputación Provincial de Sevilla.

En este punto, preside la Sra. Cabello Benítez, Vicepresidenta de la Diputación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos, de fecha 23 de abril de 2018, para valorar la igualdad de género en los contratos de la Diputación Provincial de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a incluir, como criterio de adjudicación de las ofertas en los futuros pliegos de contratación (art. 145.2 LCSP), la consideración social de inexistencia de brecha salarial en los adjudicatarios conforme a la fórmula fijada por Eurostat; el fomento de la contratación femenina; y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a incluir, como condición especial de ejecución del contrato (art. 202.2 LCSP), la característica social de inexistencia de brecha salarial en los adjudicatarios conforme a la fórmula fijada por Eurostat; el fomento de la contratación femenina; y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista al punto primero y segundo de la Proposición, que son aceptadas por el Grupo proponente:

-En el punto 1, sustituir "incluir" por "estudiar".

-en el punto 2, sustituir "incluir" por "valorar".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de Sustitución del Grupo

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Socialista, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) y 5 abstenciones (Grupos IU-LV-CA y Participa Sevilla), ACUERDA:

PRIMERO (Proposición con Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- Instar al equipo de gobierno a estudiar, como criterio de adjudicación de las ofertas en los futuros pliegos de contratación (art. 145.2 LCSP), la consideración social de inexistencia de brecha salarial en los adjudicatarios conforme a la fórmula fijada por Eurostat; el fomento de la contratación femenina; y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

SEGUNDO (Proposición con Enmienda de Sustitución Grupo Socialista).- Instar al equipo de gobierno a valorar, como condición especial de ejecución del contrato (art. 202.2 LCSP), la característica social de inexistencia de brecha salarial en los adjudicatarios conforme a la fórmula fijada por Eurostat; el fomento de la contratación femenina; y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

9.- Proposición Grupo Participa Sevilla, de fecha 23 de abril de 2018, sobre medidas para la mejora de la calidad democrática de la Diputación Provincial.-

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Participa Sevilla, de fecha 23 de abril de 2018, sobre medidas para la mejora de la calidad democrática de la Diputación Provincial, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERA.- Instar al equipo de gobierno de esta Corporación Provincial a evitar la mezcla de lo institucional y lo partidista, favoreciendo la presencia de la oposición en los actos y comparecencia de carácter institucional, así como en los espacios comunicativos y de prensa.

SEGUNDA.- Instar al equipo de gobierno de esta Corporación Provincial a informar previamente a los grupos

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18	
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

políticos de las cuestiones institucionales de trascendencia mediática antes que a la prensa.

TERCERA.- Instar al equipo de gobierno de esta Corporación Provincial a cumplir el artículo 20 del Reglamento Orgánico e incorporar a representantes de todos los grupos políticos en las sociedades y organismos.

CUARTA.- Instar al equipo de gobierno de esta Corporación Provincial a cumplir al artículo 22 del Reglamento Orgánico y por tanto a no poner trabas en la puerta de acceso al público que desee asistir a los plenos de la Corporación.

QUINTA.- Instar al equipo de gobierno de esta Corporación Provincial a que suprima las dietas por asistencia para los diputados con dedicación exclusiva y para el personal que tenga entre sus obligaciones laborales acudir a esos órganos puesto que en ambos casos ya reciben remuneración.

SEXTA.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Asimismo da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Popular, que no es aceptada por el Grupo proponente:

ÚNICO.- "Instar al Gobierno de la Diputación a que en aras a la lealtad institucional se haga partícipe a los grupos de la oposición de todos los actos que celebren en esta institución, así como a ser informados de todos los programas y actividades de interés provincial o municipal con anterioridad a los medios".

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos en contra (Grupo Socialista), 6 votos a favor (Grupos IU-LV-CA, Ciudadanos y Participa Sevilla) y 6 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

10.- Asuntos que se declaren de urgencia.-

No se producen.

11.- Ruegos, Preguntas e interpelaciones.-

11.1.- Pregunta del Grupo Ciudadanos sobre D. Antonio Maestre, antiguo Alcalde de Lebrija.

El Sr. Millán de Cózar, Portavoz del Grupo Ciudadanos, presenta por escrito la siguiente pregunta:

El pasado 19 de abril se hizo público que se ha dictado Auto de Apertura de Juicio Oral contra D. Antonio Maestre, antiguo Alcalde de Lebrija, por un presunto delito de prevaricación.

El Sr. Maestre, trabaja en la Diputación de Sevilla, ostentando el cargo de Asesor del Grupo Socialista.

El Punto 5.2 del Código Ético del PSOE establece: "Cualquier cargo público u orgánico del PSOE al que se le abra juicio oral por un procedimiento penal dimitirá de su cargo en el mismo momento en el que se le dé traslado del auto de apertura del mismo y solicitará la baja voluntaria... En caso contrario, será suspendido cautelarmente de militancia y, en su caso, expulsado del partido".

Ante la gravedad de los hechos enjuiciados, el Grupo Político Ciudadanos, hace la siguiente pregunta:

ÚNICA.- ¿Cuál es la situación laboral actual del Sr. Maestre en relación a la Diputación de Sevilla y qué medidas se van a tomar ante el hecho de que contra el mismo se haya dictado un Auto de Apertura de Juicio Oral?.

Esta pregunta se contestará por escrito.

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

11.2.- Ruego del Grupo Popular sobre transferencias al Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.

Interviene la **Sra. Moreno Oropesa**, Diputada del Grupo Popular, que formula "in voce" un ruego:

En el anterior Pleno hice alusión a una afirmación que la Sra. Argota Castro, Portavoz del Grupo Socialista, realizó el 1 de marzo cuando estábamos debatiendo la problemática del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, manifestando que se le había transferido a ese Equipo de Gobierno desde la Diputación algo mas de 13 millones de euros. Hemos solicitado esa información, que se nos den esos datos por escrito en dos ocasiones y no hemos tenido respuesta. Por tanto, el ruego es:

ÚNICA.- Reiterar en nombre del Partido Popular que se nos traslade esa información.

11.3.- Pregunta del Grupo Popular sobre convocatoria de ayudas dirigidas a los municipios para arreglo de caminos.

Toma la palabra el **Sr. Sanromán Montero**, Diputado del Grupo Popular, para realizar "in voce", una pregunta en relación al Convenio firmado entre esta Diputación de Sevilla y la Consejería de Agricultura respecto a la convocatoria de ayudas para arreglos de caminos dirigidas a los municipios. Una vez que ha finalizado el plazo de presentación de esta primera convocatoria de ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, la pregunta es la siguiente:

ÚNICA.- Nos gustaría saber si esta Diputación o el Área correspondiente, creo que es Cohesión Territorial la que va a llevar este asunto, tiene ya constancia de cuántos municipios han presentado solicitud y si tiene ya dispuesto cuál va a ser el porcentaje de participación en base a ese Convenio que va a tener esta Diputación para ayudar a esos municipios.

Esta pregunta se contestará por escrito.

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	14/05/2018 14:07:48
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/05/2018 11:08:18
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/wyarIckK+tB/24jbhZk/Zg==		

